



DECRETO NÚMERO 0000015

31 ENE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN (POAI) Y EL PLAN DE ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS ENTES DESCENTRALIZADOS PARA LA VIGENCIA 2018”**

El Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia, en uso de sus funciones y, en especial, las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley de 1994 y la Ley 1551 de 2012

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que la Ley 38 de 1989 compilada en el Decreto 111 de 1996, considera la inversión pública como un elemento directo y motivador del proceso de la Planeación en todos los órdenes gubernamentales.

**SEGUNDO:** Que de acuerdo a lo establecido por la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 152 de 1994, los municipios deben elaborar y adoptar los Planes Operativos Anuales de Inversión (POAI) y los Planes de Acción, para facilitar la orientación de la gestión administrativa, a partir del cumplimiento de las políticas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

**TERCERO:** Que mediante el Acuerdo No.014 de 2017 se aprobó el presupuesto general de ingreso y egresos del Municipio para la vigencia fiscal 2018.

**CUARTO:** Que el Consejo de Gobierno estudió, analizó y aprobó los Planes Operativos Anuales de Inversión –POAI y los Planes de Acción, para la vigencia 2018 de cada una de las Secretarías de Despacho y los Entes Descentralizados de Caldas Antioquia.

000015

31 ENF 2019

000015

31 ENE 2018



En mérito de lo expuesto, se

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Operativo Anual de Inversión –POAI y el Plan de Acción, para la vigencia 2018 de la Administración Municipal de Caldas Antioquia y sus entes descentralizados, del que harán parte los POAI y Planes de Acción de cada una de las dependencias del municipio y entes descentralizados que se anexan; el cual fue aprobado el día 18 de enero de 2018 en Consejo de Gobierno.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Expedido en Caldas Antioquia, 31 ENE 2018

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

CARLOS MARIO MEJÍA SÁNCHEZ  
Alcalde Municipal (E)

Proyectó y digitó: Secretaría de Planeación

Vo.bo. Jurídica

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41 (Barrio la Docena, I.E Joaquín Aristizabal) Conmutador: 3788500  
URL <http://caldasantioquia.gov.co>/Facebook: alcaldíadecaldas Twitter: @caldasalcaldia

F-CC-44  
Versión: 2

0 0 0 0 1 5

1 ENE 2018